

17 oct 2017
9:29 am
Secretaría
CJR



THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE

ORDEN ADMINISTRATIVA 17- 26

A: Todos los Senadores, Directores de Oficina, Funcionarios y Empleados Administrativos del Senado de Puerto Rico

Asunto: Para extender por un término adicional de treinta (30) días laborables la vigencia de la Orden Administrativa 17-25, mediante la cual se decretó un Estado de Emergencia en el Senado de Puerto Rico como resultado del inminente paso del Huracán *María*

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, aprobada el 9 de enero de 2017, según enmendada, se promulga esta Orden Administrativa a los fines de extender la vigencia de la Orden Administrativa 17-25.

Mediante la Orden Administrativa 17-25, promulgada el 18 de septiembre de 2017, se declaró un Estado de Emergencia en el Senado de Puerto Rico a consecuencia del inminente impacto a Puerto Rico del Huracán *María* y se facultó al Administrador del Senado a tomar todas las medidas necesarias para asegurar que las operaciones del Senado de Puerto Rico se restablezcan en su totalidad a la brevedad posible, sin sujeción a lo dispuesto en los Reglamentos de Subasta y Compras vigentes en el Senado de Puerto Rico. A su vez, se estableció que la misma permanecerá vigente mientras dure el Estado de Emergencia, pero su duración no será mayor de treinta (30) días laborables.

Así las cosas, actualmente el Senado continua realizando las gestiones pertinentes para garantizar la seguridad e integridad de las instalaciones bajo su jurisdicción, a los fines de restablecer lo antes posible la normalidad de las operaciones en el Senado.

Por tanto, y debido a la magnitud de los estragos causados por el paso del Huracán *María*, mediante esta Orden Administrativa se enmienda la Orden Administrativa 17-25, a los fines de extender por un término adicional de treinta (30) días laborables el Estado de Emergencia, contados a partir del vencimiento del periodo original establecido por la misma. No obstante, ésta podrá ser prorrogada por treinta (30) días adicionales, en caso de ser necesario, mediante Orden Administrativa emitida por el Presidente del Senado.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'A' followed by a horizontal stroke.

Esta Orden Administrativa es de vigencia inmediata y su original será sometido en Secretaría; copia de la misma será distribuida a las oficinas correspondientes y estará disponible por vía electrónica.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de octubre de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thomas Rivera Schatz', written in a cursive style.

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente